

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. CORTAZAR.

Sesion del dia 15 de Enero de 1847.

Abrióse á las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se mandaron pasar á la comision de actas electorales dos comunicaciones del Sr. Ministro de la Gobernacion.

Entrándose en el orden del dia se leyó y aprobó sin discusion el dictamen que la comision presentaba sobre el acta de Játiva, provincia de Valencia, y quedó admitido como Diputado el Sr. D. Luis Mas y Gosalvo.

Puesto á discusion el de Trujillo, provincia de Cáceres, dijo El Sr. marques de TORREORGAZ: No me levanto á impugnar el dictamen de la comision de actas. La comision está en su derecho al presentar y someter á la aprobacion del Congreso las actas del distrito de Trujillo. Contra quien levanto mi voz es contra el Ministerio y siento que de las seis personas de que se compone no haya al menos dos.

En el acta del distrito de Trujillo aparece una protesta de Don Agustin Atocha, y dice que 42 personas han votado sin tener la edad que la ley requiere. Aunque esto no afecta á la eleccion, quiero no obstante que conste que la minoria levanta aqui su voz para que no se repitan infracciones de ley.

El Sr. GONZALO MORON: Como el Congreso habrá observado, el Sr. marques de Torreorgaz no ha impugnado el dictamen. S. S. en su ilustracion no podrá menos de conocer que sin entrar en la cuestion de si está ó no suficientemente probado eso, la comision no puede admitir el precedente de que contra las listas rectificadas y formadas con arreglo á la ley puedan hacerse esos argumentos.

El Sr. marques de TORREORGAZ: Tengo aqui las fes de bautismo que acreditan lo que he dicho.

El Sr. GONZALO MORON: Aunque haya las justificaciones que quiera, mientras las listas se hayan hecho con arreglo á la ley, la comision no puede admitir el precedente que se quiere introducir.

Sin mas discusion fue aprobado el dictamen, y admitido como Diputado el Sr. D. Antonio Perez Aloe.

Asimismo se aprobaron otras seis sin discusion ninguna, quedando admitidos como Diputados los siguientes señores:

Por el de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, D. Juan José Fuentes.

Por el de Santa Lucia, en la ciudad de Sevilla, D. Miguel Ruiz Martínez.

Por el de Alicante, provincia del mismo nombre, D. Francisco Aina y Funes.

Por el de San Justo, provincia de Granada, D. Luis Mora.

Por el de Calatayud, provincia de Zaragoza, D. Domingo Ballesteros y Dolz.

Por el de Alcañiz, provincia de Teruel, D. Antonio de la Figuera.

Leido el dictamen de la comision y el voto particular de los señores Gonzalo Moron y Nocedal sobre el distrito de Badajoz, provincia del mismo nombre, dijo

El Sr. BAAMONDE: Señores, esta cuestion tiene la circunstancia de que no es cuestion de partido; es de aquellas cuestiones en cuya resolucion no entran las opiniones politicas, sino que pueden decidirse por principios de pura legalidad. Esta es una cuestion que todos los individuos de la comision consideramos únicamente como de jurisprudencia electoral, en que no es posible elevarse á los principios que debieran tenerse presentes cuando hubiera de discutirse en teoria si conviene ó no que los alcaldes ó tenientes de alcalde esten ó no comprendidos en las incompatibilidades establecidas por la ley entre ciertos cargos publicos y el de Diputado.

La ley electoral reconoce dos clases de incompatibilidades; la incompatibilidad fundada en motivos de influjo local y las incompatibilidades apoyadas en motivo de interes personal. Bajo estas ultimas incompatibilidades estan comprendidos los gefes politicos, los intendentes, los capitanes generales y los fiscales de las audiencias, y la ley dispone que en caso de que estos funcionarios sean elegidos Diputados, una vez aprobadas sus actas, hayan de tener un mes de término despues de esta aprobacion para que puedan optar entre el destino que ejerzan y el cargo de Diputado, y si no lo hicieren se entienda que renuncian este cargo.

En punto á las incompatibilidades que se fundan en motivos de influjo local, la disposicion de la ley es la siguiente: (Ley.) Es decir que estas personas á quienes comprende la incompatibilidad por motivos de influjo local, para que puedan ser nombradas Diputados es

indispensable que hayan renunciado á sus empleos seis meses antes de que se verifique la eleccion.

Por lo demas, seria un absurdo muy grande permitir á los que estan comprendidos en el caso de las incompatibilidades absolutas el que puedan optar dentro de un mes, y á los otros el que puedan renunciar sus destinos seis meses antes; es un absurdo, repito, el que á los alcaldes se les haya de dejar cerrados en ese circulo, que no puedan romper la coyunda de la alcaldia, y que al mismo tiempo no puedan ser Diputados aunque merezcan este honor á sus conciudadanos.

En este momento se me avisa que se va á dar cuenta al Congreso de una proposicion incidental: por consiguiente suspendo el uso de la palabra hasta tanto que se dé cuenta.

Se dió cuenta de la proposicion, que decia: «Pedimos al Congreso se sirva dejar el examen del acta que se está discutiendo para cuando se halle constituido el Congreso.» Marques de Torreorgaz.—Roman Garcia.—Fuentes.

Leida la proposicion, dijo en su apoyo El Sr. GARCIA (D. Roman): Grave, muy grave considero yo el dictamen de la comision del distrito de Badajoz: la considero grave por muchas razones, y entre otras porque ha dado lugar á disidencia entre la comision, como lo prueba el voto particular y no firmado por uno, sino por dos de los señores que la componen; y la considero gravísima porque en ella se trata de la interpretacion de una ley, y para interpretar las leyes, para explicar su verdadero sentido no creo que está autorizada la reunion de Sres. Diputados antes de hallarse definitivamente constituido el Congreso. En su consecuencia he formulado la proposicion de que se ha dado cuenta, y le ruego se sirva tomarla en consideracion.

El Sr. PRESIDENTE: Lo único que yo puedo decir á los señores Diputados es que en la comunicacion que ayer pasó el Gobierno á la mesa solo decia que no podia asistir á la sesion del Congreso porque en el Senado iba á discutirse el proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. GARCIA (D. Roman): Yo sí á S. S. manifestar que consideraba el Gobierno como de interes el hallarse presente á esta discusion; en este concepto he hablado.

Leida de nuevo la proposicion incidental del Sr. marques de Torreorgaz se tomó en consideracion y se aprobó, quedando el dictamen sobre el acta de Badajoz en suspenso hasta la constitucion definitiva del Congreso.

Leido el de Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz, dijo El Sr. NOCEDAL: Yo creo, señores, que este dictamen está en el mismo caso que el anterior, por lo que suplico al Congreso suspenda la discusion de esta acta hasta que el Congreso esté constituido.

Hecha la oportuna pregunta, el Congreso así lo acordó.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes que la comision presentaba sobre las actas de los distritos de Valencia, provincia de id.; de Lucena, Castellon de la Plana; Arenys de Mar, Barcelona; Gandesa, Tarragona; La Bañeza, Leon; Estella, Navarra; Vitoria, Alava; Alhama, Granada; Castuera, Badajoz; Posadas, Córdoba; Montealegre, Albacete; Puente del Arzobispo, Toledo; Navalcarnero, Madrid; Chinchon, Madrid; Ciudad Rodrigo, Salamanca; Ecija, Sevilla; Villaba, Lugo.

Ademas se leyeron dos votos particulares del Sr. Nocedal sobre las actas de los distritos de Navalcarnero y Chinchon, provincia de Madrid.

El Sr. PRESIDENTE anunció para el orden del dia de mañana la discusion de los dictámenes que quedaban sobre la mesa, y levantó la sesion á las dos y media.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE VILUMA.

Sesion del dia 16 de Enero de 1847.

Se abre á las dos. Ocupan los bancos negros los Sres. Ministros de la Gobernacion y de la Guerra.

Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Se da cuenta de que la comision nominadora ha nombrado para la que ha de informar sobre la reforma del reglamento á los señores conde de Ezepeleta, Ruiz de la Vega, Miquel Polo, conde de San Julian e Isla Fernandez.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. PRESIDENTE: No hallándose presente el Sr. Ministro de Hacienda, que fue el que quedó ayer con la palabra, la tiene en pro el Sr. obispo de Canarias.

El Sr. obispo de CANARIAS: Siendo esta la primera vez que tengo el honor de hablar en el Senado, necesito su indulgencia respecto de los defectos que naturalmente habrá de cometer. Yo, señores, instruido del reglamento formé juicio de que en esta discusion solo debia tratarse de la totalidad, y de consiguiente me reservaba para cuando llegase la discusion por párrafos apuntar ciertas ideas; pero habiendo visto que otros señores más practicos en las discusiones parlamentarias han tocado puntos de que yo necesitaba hablar, no he querido perder la ocasion que se me presenta para ocupar me del punto principal de que voy á hablar. Este versa sobre una parte del discurso de la corona y sobre el párrafo que corresponde á aquella en la contestacion.

El discurso de la corona dice que en las relaciones de España con las Potencias extranjeras no ha ocurrido alteracion notable. Esta cláusula ha excitado la censura de varios señores, y en mi concepto no solamente no merece censura, sino que me parece muy loable. El concepto es lacónico, pero al mismo tiempo profundo y noble, porque

manifiesta tan solo lo que debe manifestar. En el intervalo de esta ultima legislatura ha ocurrido el memorable suceso del doble enlace, suceso que es indudable ha ocasionado cierto ruido en la Europa y aun en todo el universo. De consiguiente, el Gobierno estaba en la necesidad de hacer una explicacion que, al mismo tiempo que diese á conocer que habia existido este ruido, indicase que no habia ocasionado grandes rompimientos.

No podia tampoco pasarse en silencio que se excitaba cierta animadversion, especialmente por la prensa, y por otra parte habia que tomar en cuenta el gran respeto que merece nuestra aliada la Inglaterra, no solo por su imperio formidable, sino porque habiendo derramado su sangre con nosotros en la guerra de la independencia, justo era que se hiciera cierta alusion á ella. El Gobierno pues ha cumplido con todo, haciendo uso de la palabra *stable* pues así ha significado, primero que ha habido ruido, y segundo que no ha habido rompimiento, y que profesa el respeto debido al poder formidable y á la alianza de la Inglaterra.

La comision, siguiendo con la misma cautela, respondió perfectamente á esta cláusula del discurso de la corona, si bien no lo hizo en un sentido explícito, porque se contentó con decir que era de desear que se ensanchasen esas relaciones, ó lo que es lo mismo, que giraran en circulo mas grande.

Esta cláusula del proyecto de la comision ha originado muchas dudas; unos lo han entendido de un modo, y otros de otro, y yo, señores, creo que se han equivocado; porque en el ensanche del circulo de las relaciones, la comision no ha querido hacer mas que formular un pensamiento, porque no ha podido entrar en su ánimo hacer referencia á las Potencias que se llaman de la liga del Norte. La España, señores, está en el caso de abrir sus brazos á todos los que soliciten su amistad; pero de ninguna manera debe menudigar la de aquellos de quienes no recibe otra cosa que desprecios. Hablando con verdad, no puede hablarse en manera alguna de una liga que no ha tenido inconveniente en concluir con la nacion polaca, de una liga que no ha reconocido á la sucesora de cien Reyes.

La comision lo que ha querido dar á entender es que se ensanche el circulo de las relaciones con la Santa Sede; y, señores, no ha podido ser mas explícita porque es un asunto en que ha debido guardar silencio del mismo modo que el Gobierno. Yo, señores, necesito un esfuerzo grande para abordar esta cuestion; pero es preciso examinar qué medio se debe escogitar para una necesidad tan grande.

Yo, señores, no encuentro que la falta consista en el Ministerio cuando veo en él al Sr. Istúriz tan versado en la diplomacia. Si yo no hubiera visto al Sr. duque de Valencia, tan expedito en el campo de batalla como en el Gabinete; si no hubiera visto al Sr. marqués de Miraflores, tan conocido en toda Europa; y en fin, si no hubiera visto al Sr. marques de Viluma y tantos otros personajes escollar en este punto, tal vez no me hubiera convencido de que la dificultad no estaba en el personal del Ministerio.

Yo, señores, tengo formado un alto concepto del Senado, porque cuando examino las personas que lo componen, y veo por un lado los grandes de España, dignos sucesores de Hernan Cortes, Pizarro y tantos otros ilustres antepasados; por otro, beneméritos generales, magistrados dotados de vastos conocimientos y literatos insignes, me convengo de que en toda Europa no hay un alto cuerpo colegislador tan ilustre como el Senado español; pero aunque esto sea cierto, tambien lo es que no tiene facultades para dar leyes á la Iglesia.

El gefe visible de la Iglesia es el Papa; pero el invisible es Jesucristo; y esto quiere decir tanto como manifestar que no es licito dar leyes al Ser Supremo. Esto es indudable, y del mismo modo lo es que este es el escollo donde naufragan todas las negociaciones, porque mientras no se reconozca este principio, no se puede adelantar cosa alguna.

El Papa actual es de una capacidad universalmente reconocida, de un talento profundo, y animado de los mejores deseos por el bien de sus súbditos; pero su deber principal como el de todos los Papas es conservar la religion y defenderla, y en esta parte seguirá la misma marcha de su antecesor Gregorio XVI, segun el mismo ha manifestado en su enciclica; y sabido era, aun cuando así no lo hubiera dicho, de manera que no se podran, como ya he dicho anteriormente, llevar á efecto nuestras negociaciones con la corte de Roma, mientras no se reconozca el principio que he sentado antes de que no habia facultades para dar leyes á la Iglesia.

Hechas ya las manifestaciones que he creído de mi deber hacer con respecto á este punto, réstame decir que conceptúo en su lugar el párrafo de que me he ocupado, así como todos los restantes del proyecto, por lo que desde luego le daré mi voto.

El Sr. MAZARREDO: Señores, atrevimiento parecerá en mí el tomar la palabra despues de los Sres. Senadores que han hablado, y que con tanto tino han tocado esta cuestion.

Señores, el Gobierno, en el discurso que S. M. tuvo á bien pronunciar en la solemne apertura de las Cortes, dió cuenta del estado de los negocios, y la comision encargada de contestar ha presentado su proyecto al Senado de la manera que ha juzgado mas oportuna. En él ha creído la comision de su deber hacer mencion de ciertas y ciertas medidas que deben llevarse á efecto, sin que sea un discurso de oposicion, porque en esto no correspondia llevar la iniciativa al cuerpo á que pertenecemos. Si perteneciese al otro cuerpo colegislador, tal vez hubiera sido otra cosa, aun cuando nunca debiera haber sido una reprobacion á los actos del Ministerio, porque hombres de las mismas opiniones no deben hacerse una oposicion de esta clase. Pero, señores, hay que tener presente que no siempre se acusa á uno por lo que ha hecho, sino por lo que ha dejado de hacer.

El Sr. Ministro de la Gobernacion nos ha dicho que cuando fue llamado por S. M. á formar parte del Ministerio se encontró con un inmenso cúmulo de atenciones que cubrir, y nos trazó el cuadro de todos los trabajos que ha tenido que hacer para llevar á seguro puerto el timon del Estado.

Al hacer esta reseña nos dijo que todo estaba en el estado mas lastimoso; pero yo, señores, debo manifestar que en el tiempo que yo tuve la honra de formar parte del Ministerio, entre la multitud de cosas que desde luego se pusieron bajo un pie respetable, una de ellas fue el ejército. Este, señores, venció á la rebelion, cubriendo de gloria; tanto el que estaba á las órdenes del Sr. Ronelli, como el

que se encontraba a las del Sr. conde de Grá cuando los sucesos de Figueras.

Pero al mismo tiempo que se aprobó la capitulación hecha con el Sr. conde de Grá, manifestó al mismo Sr. conde que sería la última, y en efecto vino después otra rebelión y no se capituló: se rindieron a discreción. Y entonces ¿cómo estábamos? ¿Estaba tan allanado el campo como nosotros lo dejamos al salir del Ministerio? Digo esto, señores, porque conviene rebajar mucho el mérito que se quieren apropiarse otros. No era tan fatal ese punto de partida; no es tan brillante el punto de llegada.

Arguyéndose al Ministerio por el Sr. general Narvaez en la sesión de ayer de que carecía de la fuerza necesaria para gobernar en la situación presente, en la contestación que le dió el Sr. Ministro de la Gobernación manifestó que la fuerza residía en el trono, no en ningún individuo. Esto es cierto: felizmente para España, esto es una verdad: ningún hombre nacido y por nacer, mientras España sea lo que es, puede poseer una fuerza que es exclusivamente del trono. Pero toda fuerza humana se desgasta con el uso, y por eso quiero yo otra fuerza delante del trono para que los muelles de ese trono no se gasten, y llegue por lo mismo a conmovirse el edificio social.

Que el Gobierno es fuerte, dice el Sr. Ministro de la Gobernación. Señores, un Gobierno tan combatido por repetidas crisis, difícil que tenga la fuerza necesaria para dominar la situación; que ha dado cima a la capitulación de Galicia en la primavera pasada; que ha concluido con la rebelión que, con motivo de las quintas, estalló en Cataluña. Señores, no toda la gloria de estos hechos pertenece al actual Ministerio. Después de haber sido vencida una vez la revolución, cuando el cuerpo social tiene la conciencia de que para vencerla hasta combatirla, no es extraño que se haya concluido con tal o cual rebelión en la Península. Pero en los detalles es donde yo quiero examinar estos actos del Gobierno, en esos detalles que pasan desapercibidos para las provincias; pero no para los que tenemos la fortuna ó la desgracia de estar más cerca del centro de acción. ¿Cree el Ministerio que no podría yo citar hechos, y alguno muy capital, para demostrar que los Sres. Ministros no siempre han obrado por convencimiento propio en el desempeño de las funciones ministeriales?

Duro es, señores, para mí tener que hablar de ciertos hechos; pero cuando se trata de cumplir con un deber, debo hacerlo por más que me cueste. Hace unos meses, no muchos, que se ha originado una crisis: ha habido una dimisión hecha por un Ministro. ¿Necesitaré decir cual fue el motivo de esta dimisión? (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros pide la palabra.) ¿Conviene ó no que lo diga? ¿Cuál fue el motivo de la dimisión del Sr. Ministro de la Guerra cuando se trató de la expedición al Ecuador? Se dirá que no: también se dijo que no era cierta la expedición al Ecuador, y sin embargo, la conciencia pública sabe lo que hay de cierto en este punto: sin embargo, si cada uno pone la mano en su pecho y se pregunta si esto es cierto, todos contestarán que el Gobierno no ha sabido resistir á exigencias buenas ó malas, pero que no estaban de acuerdo con sus convicciones; y un Gobierno que no sabe resistir á esta clase de exigencias, no merece gobernar.

Señores, hay otra cuestión grave, gravísima, que trataré aunque muy someramente por no ser de este momento, y es la de la fuerza pública en España. En manos de todos corren datos alarmantísimos sobre los trabajos que se están preparando para encender una nueva guerra civil en sentido carlista; y como aquí no hay ningún carlista, no hay nadie que pueda aprobar estos trabajos: ¿existe hoy en los cuadros de nuestro ejército fuerza bastante para ocurrir á esta necesidad? La organización actual del ejército ¿es la que debe ser para acudir con prontitud á cada uno de los puntos donde se necesite hacer uso de ella? Por mi parte, señores, creo que no: me alegraría equivocarme, porque en estas cuestiones no tengo amor propio y quisiera no tener razón. Pero en el momento actual, señores, los 96 batallones de infantería con que cuenta nuestro ejército no bastan; pues el plan de insurrección está tan acertadamente combinado como saben hacerlos los que se hallan al frente de él.

Se me dirá que los quintos están ingresando en los cuerpos, y que hay la misma fuerza que antes había; pero es sabido, señores, que sobre todo para cierta clase de guerra, y principalmente para la que tendríamos que sostener en caso de insurrección carlista, un batallón de 400 hombres produce casi el mismo resultado que uno con la fuerza de 800. ¿Pero qué cambio hemos observado? Esta disminución de 51 batallones efectivos viene á ser la mitad de lo que queda; es decir, la tercera parte de nuestro ejército anterior. ¿Es oportuna? ¿Es previsora? ¿Ha sido prudente poner la mano en la organización del ejército para desbaratar lo hecho sin tener tiempo de hacer otra cosa, cuando estábamos abocados á las grandes contingencias que se nos ven encima?

Se me dirá que desde el decreto disolviendo las milicias hasta el matrimonio de S. M. pasó algún tiempo, y que no se preveía que pudiera suceder ese acontecimiento. Ciertamente es que el Ministerio no lo había previsto; pero ese era un acontecimiento probable, posible y que estaba en el orden natural: bien se podía prever que cualquiera que fuese el Príncipe elegido por S. M., no siendo Montemolín, el partido carlista trataría de levantar la cabeza. No hablo ahora de las consecuencias que pueden traer los resentimientos de una ú otra Potencia extranjera: hablo de lo de casa. ¿Era posible que se ocultara al Ministerio que nos acercábamos á este momento? Un grande error semejante produjo la guerra civil de siete años. A buen seguro que si el año 55 hubieran estado las milicias sobre las armas con la anticipación debida, y no se hubiese hallado desmembrado el ejército, la guerra no habría durado tanto, ni tendríamos que lamentar tal vez tantas desgracias como han llovido sobre nuestro país.

Si me propusiera, señores, entrar en detalles de esos que lastiman, tendría tela cortada para mucho tiempo. No quiero sin embargo dejar de hacer una observación, y es que como consecuencia forzosa de la medida de que acabo de hablar, los sargentos de los cuadros de milicias provinciales están pereciendo de hambre; se hallan en peor situación que los soldados, pues por las funciones que tienen que desempeñar necesitan olvidarse de todo y concretarse exclusivamente al servicio. Su lamentable situación ha llegado á tal punto que los de Galicia han pedido al general Villalonga el permiso de mendigar. Este es el agradecimiento que se tiene á los que han peleado por la Reina y por el país. ¿Es esto lo que puede querer S. M.? No: S. M. quiere recompensar bien á todos los que han derramado su sangre por ella y por su patria: si el Gobierno interpreta de tal modo la voluntad de S. M., la interpreta torcidamente.

Otro vacío encuentro de la mayor cuantía en el discurso del trono, y por consiguiente en el proyecto de contestación, que no ha podido ser otra cosa sino una paráfrasis del discurso, escrita con mayor ó menor vehemencia.

En una palabra se dice en este documento de las posesiones de Ultramar. ¿Se concibe, señores, que cuando una parte tan importante de la monarquía, parte tan codiciada del mundo entero, está pasando por los acontecimientos que siempre tiene que sufrir un país que se encuentra en su situación, no se diga nada de ella? ¿Tan pequeño y tan poco importante ha sido el acontecimiento funestísimo del temporal que últimamente ha causado tantos destrozos en la Habana? ¿No merecían las víctimas de este acontecimiento una palabra de consuelo salida de los labios angustios de S. M.? El comercio de Filipinas, los inmensos intereses que deben desarrollarse en esa colonia, ¿no merecían que acerca de ellos se llamase la atención de las Cortes españolas? Sin embargo, he recorrido varias veces el discurso de la corona, y con asombro he visto que ni una palabra se dice en él de esta importante materia. Quisiera por tanto que la comisión, separándose en este asunto de la fórmula que generalmente se sigue, manifestase á S. M. lo que tuviera por conveniente acerca de nuestras posesiones de Ultramar.

No quiero sentarme, señores, sin volver á llamar la atención sobre la insistencia con que el Sr. Ministro de la Gobernación se sirvió ayer repetir que la fuerza estaba en el trono y no en los hombres. Yo debo repetir también que no quiero que se desgaste el trono, sino que se desgasten los hombres, y que los hombres gastados sean reemplazados por otros que tengan la fuerza suficiente. Y por si acaso S. S. ha querido hacer alusión á lo que se ha dicho por la prensa acerca de si había ó no hombres necesarios, yo, señores, en mi nombre y en nom-

bre de mis amigos que hemos puesto la cabeza en el tajo, que hemos echado á rodar cuanto teníamos, que hemos quemado nuestras naves, en momentos harto difíciles, y tanto, señores, que hombres muy valientes, y en quienes yo he reconocido gran corazón no le tuvieron cuando yo le tuve (todo el mundo entenderá á quien aludo), yo, señores, repito, que en mi nombre y en el de mis amigos declaro que consideramos la fuerza del trono fuerza genuinamente española, como el paladion de nuestras instituciones; pero que se necesita otra fuerza que le defienda para que esta sea y no el trono la que se gaste, y que es muy poco constitucional querer hacer siempre alarde de la fuerza que tiene el trono para sostener lo que no pueden sostener los hombres que le rodean.

En resumen, lo incorrecto de mi discurso y mi falta de práctica me habrán hecho acaso molestar al Senado; pero como se nos ha puesto en el caso de decir nuestra opinión sobre la contestación al discurso de la corona, he creído de mi deber hacer las observaciones que acaba de oír el Senado.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: No me propongo contestar al Sr. Mazarredo en todos los particulares que ha tocado: me levanto solamente á deshacer una equivocación de S. S. El día de ayer, cuando hice esa comparación á S. S. ha aludido, no hablé palabra de la lealtad del ejército; no hice mas que leer lo que dije en otra ocasión al Senado. Dije que la fuerza pública que había tomado tanta parte en nuestras discordias encerraba por necesidad dentro de sí misma algunos elementos de disolución. No dije otra cosa: por consiguiente traer aquí esta cuestión de lealtad es hasta cierto punto falsificar lo que yo manifesté.

Hay mas: hablé con elogio del Ministerio de que S. S. formó parte; pero dije que por uno de sus mismos miembros se había dicho aquí con mucha exactitud que aquel Ministerio había sido un Gobierno de combates, y que por lo mismo no había podido pensar en dejar consolidada la buena administración: repetí el dicho profundo y acertado de uno de los individuos de aquel Ministerio, el cual dijo que cuando la sociedad estaba conmovida, gobernar era combatir, y que él había combatido. Por consiguiente yo nunca puse en duda la lealtad del ejército: dije solamente que desde entonces ha ganado muchísimo en subordinación y brillantez.

Ha dicho el Sr. Mazarredo que S. S. había quemado sus naves, y que en cierta ocasión no había encontrado en otras personas el valor que S. S. tuvo para aceptar el poder. El Sr. Mazarredo aludió á mí, no lo podrá negar; pero S. S. se ha equivocado altamente en lo que ha supuesto: no me ha faltado este valor en aquella ocasión, no; y bien lo saben algunos de los que me oyen. Y yo demostraré si llega el caso de haberlo, que lo tuve. Yo, señores, si explicase las circunstancias que mediaron entonces, acaso á otros tendría que pesarles, no á mí.

Llamado por la augusta confianza de S. M. á formar un Ministerio, ni yo ni mis amigos vacilamos un momento en ponernos al lado del trono: dispuestos nos hallábamos á ello; y si circunstancias que no puedo revelar no lo hubieran impedido, hubiéramos formado un Ministerio, si no con tanta fortuna como el del Sr. Mazarredo, al menos según nuestro leal saber nos lo hubiera permitido. Si no formé entonces el Ministerio, no fue por falta de valor, no, sino por otros motivos que sintiera se me obligara á manifestar.

Se ha referido también S. S. á lo que yo dije respecto á la fuerza del trono: daré una explicación.

Cuando dije las palabras á que S. S. ha aludido, quise dar á entender que esa fuerza era la fuerza del Gobierno como Gobierno, y que no dimanaba de sus personas, sino de la institución como institución. Téngase pues entendido que esto no ofende á nadie ni rebaja al trono: al contrario, el trono se vería rebajado si se dijese que necesitaba de personas determinadas, y S. S. ha entendido perfectamente mi idea cuando ha sospechado que yo hablaba contra la teoría de los hombres necesarios. Si, precisamente contra ella me dirigía, precisamente eso era lo que impugnaba. S. S. me ha entendido perfectamente, y lo celebro en el alma.

El Sr. MAZARREDO: Celebro mucho haber entendido equivocadamente las palabras del Sr. Ministro de la Gobernación. Sin embargo, insisto en que en la redacción de ellas se daba mucho lugar á creer que el Ministerio encontró desorganizado el ejército. En cuanto á la fuerza del trono, la teoría del Sr. Ministro es completamente la mía; pero creo que tanto mas fuerte será el Gobierno, cuanto que una á la fuerza del trono las de los individuos que le componen.

Respecto á los hombres necesarios, en el Gobierno constitucional no hay ninguno. Y ya que el Sr. Presidente me permite alguna latitud en esta rectificación, citaré un hecho de época no muy lejana. Tal vez habrá aquí algunos señores que sepan la contestación que yo di al Sr. Montes de Oca cuando salió á luz un comunicado del Sr. Limaj. Creía el Sr. Montes de Oca que no se podría luchar en oposición con el general Espartero, y yo contesté que desde el momento en que se trataba de rebajar el trono, el último tambor tenía fuerza suficiente para encargar en un calabozo al general en jefe y fusilarlo. Esto dije entonces, y esto digo ahora; pero de esto, á decir que hombres débiles están bien delante del trono, porque el trono es fuerte, hay mucha diferencia. Si fuese cualquiera, bastaría para ser Ministro.

El Sr. ISTURIZ, Presidente del Consejo de Ministros: Después de las rectificaciones y explicaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, queda algo todavía que responder al discurso que acaba de hacer el Sr. Senador, discurso que no calificaré. Yo procuraré contestarle con toda la templanza de que soy capaz.

Sentó S. S. como un hecho para probar que obraba el Gobierno por inspiraciones ajenas la dimisión parcial del Sr. Ministro de la Guerra: el hecho es absolutamente falso. Desde que el Ministerio es Ministerio no ha habido más que una dimisión, y una dimisión colectiva de todo el por causas que no son de este lugar ni de este momento. Entonces el Ministerio dio su dimisión porque así lo creyó conveniente al servicio del Estado; S. M. no la admitió; los Ministros están hoy en este lugar por la voluntad de S. M., no por la suya, porque no la tienen de privar á nadie que ocupe el puesto que desea ocupar. Por consiguiente queda sentado que es absolutamente falso el hecho de la dimisión parcial del Sr. Ministro de la Guerra.

Ha dicho S. S. que los sargentos de los cuadros de Galicia han pedido permiso al general Villalonga para mendigar. Un hecho de esta naturaleza no podía pasar desapercibido por el Gobierno: el general Villalonga habría faltado á todos sus deberes si no hubiese dado al Gobierno parte de una ocurrencia semejante; el general Villalonga no ha dado esa parte: el Gobierno no tiene noticia de semejante hecho.

Ha hablado S. S. también por incidencia de la expedición del Ecuador: cuando haya motivo para ello, tanto el Sr. Mazarredo como todos los Sres. Senadores podrán formalizar las acusaciones que quieran al Gobierno, que el Gobierno las contestará. Entretanto el Gobierno dice por mi órgano que nada, absolutamente nada ha tenido ni tiene que ver con esa expedición del general Flores, de que tanto se ha hablado.

También dijo S. S. como por incidencia, y las incidencias son las peores para contestarse, que el Ministerio no había tenido parte en el casamiento de S. M. Y, señores, después de los actos solemnes que han pasado en la legislatura anterior, después que el Gobierno se ha presentado en este y en el otro cuerpo colegislador á manifestar pública y desnuatamente el casamiento de S. M. la Reina y el de su augusta Hermana, ¿dice S. S. que el Ministerio no ha tenido parte en tan elevado acto? Aturde que un Sr. Senador en la gravedad de su carácter traiga aquí cuestiones que apenas estarían bien en un periodista.

(El Sr. Mazarredo pide la palabra.) El Sr. PRESIDENTE: Atención. El Sr. ISTURIZ, Presidente del Consejo de Ministros (continuando): También nos hace cargos S. S. por las conspiraciones carlistas. Señores, cosa singular es que por un lado, empezando por la comisión (que respeto y aprecio sumamente), y siguiendo después por el caso presente, se hagan cargos por que la amnistía no haya sido amplia, que se nos acuse de haber dado una amnistía estrecha, y de no haberla ensanchado á todos los límites que requería la magnanimidad de S. M. y el estado del país; y que al mismo tiempo que se nos hacen estos cargos, se nos hagan otros no menos fuertes porque hay conspiraciones.

El Sr. MAZARREDO: Yo no he hecho semejantes cargos.

El Sr. ISTURIZ, Presidente del Consejo de Ministros: Es verdad, señores, y adviértase que no hablo en general, porque reconozco en todos los partidos excepciones honrosas; es verdad, repito, que muchos de los carlistas amnistiados han usado del beneficio que les ha concedido nuestra Reina para volver á entrar en España, y por desgracia para conspirar.

El Gobierno, después de dar esa amnistía que se ha calificado de estrecha, no ha tenido otro medio de atajar este inconveniente que haber adoptado la resolución que ha adoptado no hace muchos días de dar órden á los consules en la frontera para que no se den pasaportes á los carlistas, que es cuanto el Gobierno puede proveer en esta parte. Por lo demás diré á S. S. que esas conspiraciones son sabidas exageradas en gran manera, porque su exageración conviene á otras combinaciones: por la misma razón se ha querido dar mucho aparato á las manifestaciones que se hacen en Londres; y no porque el Gobierno de S. M. Británica (y me complazco de tener esta ocasión de hacer su defensa) quiera influir para volver á encender la tea de la guerra civil en España; y quiero que conste esto porque es de gran importancia.

Sabido es de todos los que hemos estado algún tiempo en Inglaterra cómo está allí constituida la sociedad, y es tan fácil es que los hombres puedan reunirse en partidos y combinaciones de tal y tal especie, combinaciones que aparentan mucho, pero que examinadas minuciosamente no importan gran cosa. Es verdad que el partido carlista se esfuerza por volver á probar fortuna; pero sus esfuerzos son impotentes, y no hay gran motivo para que se puedan temer disturbios ó inconvenientes de grave especie.

Después, como si faltasen proyectiles á S. S. que arrojar á la cabeza del Ministerio, ha rehusado armas en nuestros dominios de Ultramar, haciéndonos un cargo de que se haya omitido hablar de ellas en el discurso de la corona. Señores, si ha habido esta omisión ha sido una omisión bien inocente, pues no había necesidad de hablar de ellas cuando ninguna alteración ha ocurrido que merezca tener cabida en el discurso de la corona. La guerra de Méjico sin embargo podrá traer algunas complicaciones; pero no era del caso poner esto en el discurso de la corona, por cuanto á que no había producido hechos, ni era prudente tampoco anticipar observaciones sobre eventualidades en materias tan graves. Pero si en adelante tuviesen lugar esas complicaciones, ó en cualquier modo pudiese haber alteración en aquellos dominios, el Gobierno estará pronto á dar al Senado, y en particular al Sr. Mazarredo, cuantas explicaciones pueda desear.

(El Sr. Ministro de la Guerra pronunció un discurso que se insertará mañana.)

El Sr. ARMENDARIZ: Señores, desde las Cortes constituyentes hasta el año 40 jamás usé de la palabra en discusiones de esta naturaleza, no queriendo tomar parte en el calor que en ella muestran los partidos: sin embargo, habiéndome honrado el Senado nombrándome individuo de la comisión de contestación, tengo que renunciar al propósito que tenía hecho de no usar de la palabra.

Apenas ha usado de la palabra un Sr. Senador que no exija explicaciones de la comisión sobre el pensamiento de su dictamen, queriendo algunos entrever en él una especie de censura al Gobierno. Señores, si la comisión se hubiese creído en el caso de fulminar un voto de censura contra el Gobierno, la hubiera hecho de un modo explícito y terminante. Fuera de esta razón, señores, la comisión conoce que la índole de este cuerpo conservador, regulador y moderador no puede participar del espíritu de partido y del calor que tiene lugar en la otra Cámara: la índole de estos cuerpos exige mas mesura, y su principal objeto debe ser oír todas las opiniones, advertir sus errores al Gobierno y conciliar los intereses del país.

La comisión no ha encontrado tampoco motivos para formular un voto de censura contra el Gobierno; pues, señores, ¿dónde están los hechos de que se acusa al Gobierno para legitimar semejante proceder en esta Cámara? Yo, señores, no los encuentro. Sin embargo, señores, aun cuando no quiero entrar á contestar á los cargos que se hacen al Ministerio, porque sería descender á un terreno á que no debe descenderse, siento mucho el que el Sr. Ministro de Estado se haya mostrado quejoso respecto del dictamen de la comisión en cuanto al capítulo de la amnistía. La comisión, señores, sienta principios de Gobierno; pero ni una sola palabra de censura contra el Gobierno, bien que hayamos dicho que hubiera sido de desear una amnistía amplia, una amnistía que, no solo hubiese traído á su patria á muchos españoles, sino que les hubiera asegurado el goce de sus derechos sociales; pero la comisión al expresar este deseo no ha hecho cargo alguno al Gobierno por que haya dado una amnistía mas reducida, pues la comisión conoce, como el Sr. Ministro de Estado, que una amnistía mas amplia, habría tal vez renovado los horrores de la guerra civil.

También uno de los señores obispos, el de Canarias, refiriéndose al párrafo del dictamen en que se habla de relaciones extranjeras, ha dicho que no parece sino que la comisión formulaba en este párrafo su memorial á las naciones extranjeras, á fin de que nos recibian en su comunión política. Señores, yo diré francamente que en mis conferencias con mis dignos compañeros propuse que se dijese en la contestación que queríamos que se ampliasen las relaciones extranjeras salvo siempre el decoro nacional, y sin embargo de lo acertado de este pensamiento, mis compañeros no lo aceptaron, porque no se pudiese interpretar como censura al Gobierno. Sierva esto de prueba del cuidado con que la comisión ha extendido su dictamen.

La comisión está conforme con el Sr. Ministro de la Gobernación en que se han hecho mejoras considerables en la administración, que se ha dado vida á lo que no la tenía, y de ello felicitamos al Gobierno; pero téngase entendido que el apoyo que la comisión presta al Gobierno es un apoyo pasivo, y no podía ser otra cosa, pues que no halló motivos que pudiesen autorizar á la comisión á obrar de un modo diferente.

El Sr. marques del VALLE DE RIVAS: Señores, viendo que la discusión llega á su término, me limitaré á emitir las ideas que me han ocurrido sobre la organización del ejército, y particularmente sobre su reserva.

La organización mas perfecta á mi entender es aquella que produzca el mayor número de soldados, la mayor perfección en su organización según los adelantos del arte, y que concilia todo esto con la economía indispensable. Así opino que los quintos que se ha dicho que deben ingresar en la reserva desde sus casas, deben ir desde luego á los regimientos, y solo después de contar cuatro ó cinco años de servicio en ellos retirarse á la reserva. Dos razones hay para esto: la primera que de esta manera se obtendrá una reserva de 50 á 40 000 hombres, soldados todos veteranos, y la segunda que se concilia por este medio la consideración que se debe á los que se dedican al servicio militar, los cuales marcharán á él con menos repugnancia, sabiendo que á los cinco años regresarán al seno de sus familias, y á sus carreras y profesiones.

Por lo demás me parece que el Gobierno tiene fuerza mas que suficiente para el mantenimiento de la tranquilidad pública, y antes de aumentarla debe procurarse pagar con puntualidad á los infelices retirados y á esas pobres viudas que han estado pereciendo tantos años, y que han experimentado algún alivio por las reformas recientemente introducidas.

El Sr. SERRANO: Sres. Senadores, al enumerar ayer el Sr. Ministro de la Gobernación las glorias de su ministerio, las atribuyó á los principios que S. S. profesa, y creía que ellos habían asentado sólidamente en este país la paz que hoy disfrutamos. Pero al ver yo que en el campo de mis adversarios se introduce la discordia, he vacilado si debería tomar la palabra ó cederla; mas habiendo conferenciado con mi amigo y compañero el Sr. Luzuriaga, hemos acordado que nuestro campo es tan solitario, debemos hacer oír nuestra voz donde quiera que estemos y en todas las ocasiones que se presenten. Al hablar de esto debo hacerme cargo de la falta que aquí se nota de Senadores progresistas; y puesto que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que siento no ver en su sitio, dijo ayer que esto era mezclarse en las atribuciones de la corona, yo digo y declaro aquí que de ninguna manera es mi ánimo mezclarme en esas atribuciones; pero sí juzgar el uso que de ellas se hace.

Las prerogativas de la corona son para nosotros sagradas; pero el uso que de ellas hacen los Ministros está en tela de juicio, y en tela de juicio el nombramiento de Senadores. Yo creo que ninguna razón plausible, ningún motivo justo aleja de aquí á los hombres del parti-

do progresista, de un partido que ha gobernado al país por mucho tiempo, que ha contribuido de una manera muy eficaz en época no muy lejana a crear lo que dió origen a esta situación, de un partido en fin, que si se observan las prácticas constitucionales en este país, llegará necesariamente a gobernar. Es pues claro como la luz del medio día que el Ministerio ha usado de su derecho no proponiendo a S. M. Senadores progresistas; pero es también claro que ha faltado a las condiciones que en estos Gobiernos deben observarse.

Por lo demás, yo no me quejo personalmente mas que de mi insuficiencia. Yo creo un órgano autorizado y competente de ese partido al Sr. Luzuriaga; pero para mí es una carga gravísima verme en todas las discusiones graves en la necesidad de tomar la palabra cuando no tengo capacidad para ello, ni disposición, ni afición siquiera. Pero creo que mi deber me llama, y estoy dispuesto a hablar como pueda y sepa, según mi leal saber y entender.

Y continuando la enumeración de las glorias del Sr. Ministro de la Gobernación, diré que veo una absoluta incompatibilidad entre el Sr. Presidente del Consejo y los Sres. Mon, Pidal y Armero. Estos tres señores, al cantar las glorias del Ministerio, están en su derecho, por más que yo no las llamo así, porque veo las cosas de distinta manera; pero el Sr. Isturiz, que decía que fusilar no era gobernar, que formulaba así el sistema de aquellos señores que, en su concepto, gobernaban fusilando, ¿tiene derecho a esas glorias? ¿Puede orlar su frente con ese laurel?

Mucho siento que no esté ahí, porque yo no ataco por la espalda nunca. Yo le pregunto: ¿qué parte de gloria le corresponde de la que pueden tener estos señores en la gobernación del Estado? Si S. S. estuviera presente se levantaría para decir que ninguna, y quizá quizá lo que no hizo en otra época lo haría hoy; esto es, nos referiría el modo como vino a amalgamarse con los Sres. Mon y Pidal, personas para mí respetabilísimas (entra en el salón el Sr. Ministro de Estado). Repito, puesto que está ahí el Sr. Presidente del Consejo, que hay una incompatibilidad completa entre S. S. y los señores que he nombrado antes respecto a las glorias y a los principios que nos han presentado. Estos señores gobernaban con arreglo a sus principios: bueno ó malo tenían un sistema, y era atacado por el Sr. Isturiz que decía que fusilar no es gobernar. Estos señores lógica y consecuentemente delienden lo que hicieron; el Sr. Isturiz participa de esa gloria: sepamos cómo se ha amalgamado y quiénes han renunciado a sus opiniones, si el señor Isturiz ó los Sres Mon y Pidal. A mi modo de ver no han sido estos últimos, pues además de otras buenas cualidades que reconozco en estos señores, tienen la de ser perseverantes y firmes, cualesquiera que sean sus errores y equivocaciones.

Paso a hacerme cargo de la originalidad que se nota en el proyecto de contestación. Los unos lo votan literalmente, y dicen que no es de oposición; los otros en su sentido recto, y creen que la hay. Yo voy a decir cómo lo entiendo. Yo creo que el discurso es de oposición templada; y cualesquiera que sean las declaraciones de los individuos de la comisión, respetabilísimos para mí, y cuya capacidad reconozco, yo en mi criterio juzgo que ese discurso es de oposición templada cual conviene a este cuerpo, y creo que si se vota, el Ministerio recibe la censura del Senado y no puede permanecer en ese sitio.

Ha dicho el Sr. Armendariz que estos cuerpos no pueden ser nunca de oposición al Gobierno, y que S. S. daría mañana su apoyo a un Ministerio progresista: estos cuerpos son conservadores, moderados, reguladores. Pues bien, el verdadero regulador es el que contiene los impulsos violentos de uno y otro lado; y cuando hay un Gobierno que no gobierna al país, este cuerpo es el primero que debe amonestarle y censurarlo.

Yo no diré que en este cuerpo debe haber los arranques violentos que en otra parte; pero de la manera conveniente que pueden hacerse las cosas deben hacerse aquí antes, por lo mismo que somos los reguladores. Quede pues sentado que tenemos el deber de apoyar a todo Gobierno que gobierne bien el país, y el de censurar a los que lo gobiernan mal; y como creo que el Gobierno va por mal camino, estoy, no solo en el derecho, que eso bien lo sé, sino en el deber imprescindible de atacarle de la manera que lo hago.

Señores, el Gobierno por boca del Sr. Ministro de la Gobernación nos ponderó y exageró a yer su fuerza. La fuerza es de dos clases, material y moral. La material, no tan solo pertenece muy directamente la gloria de haberla creado al Sr. general Narvaez, que ayer habló tan fuerte y energicamente contra el Gobierno, sino que hoy se la ha disputado también el Sr. Mazarredo. El Sr. Narvaez creó por consiguiente esa fuerza material, ¿y la fuerza moral? ¿De qué manera se entiende? Por la opinión pública. Pues todos los órganos de esta que se reconocen atacan al Gobierno.

Además, en la conciencia pública que aquí se estima en poco, y que yo estimo en mucho porque es la verdad, en la conciencia pública está que estos señores, por muy dignos que sean, han concluido su carrera de Gobierno; tienen que ser reemplazados; y no se crea que pretendemos que lo sean por hombres de mis opiniones, no. Nosotros queremos que el Ministerio salga del partido conservador; pero queremos un Gobierno que, sin los antecedentes y la historia del actual, pueda gobernar en bien del país y del trono; un Gobierno a quien podamos apoyar, que abra el campo a la libre discusión, y que no tenga necesidad de barrear las leyes, de faltar a la Constitución y de infringir lo que hay de mas sagrado y respetable en los países constitucionales.

Esto queremos, y no porque dejemos de aspirar al triunfo. Aspiramos a él; pero cuando le alcancemos en las urnas electorales, cuando S. M. la Reina se digne llamarnos a gobernar, que también podemos gobernar el país en bien del trono y de las instituciones.

Además, un Ministerio que ni se arrepiente ni se emienda, un Ministerio impetuoso, como dijo muy bien el Sr. Luzuriaga, que todo lo dice siempre muy bien S. S., es un Ministerio que no puede gobernar ningún país del mundo.

Esos señores deben disolverse, y si vuelven a gobernar, deben borrar antes ese anatema que se han echado sobre la frente. ¿Que no se arrepienten ni se emiendan! *Arrogante moro estás*, diré yo a S. S.

El Sr. ISTURIZ, Presidente del Consejo de Ministros (á media voz): Ahora no estamos en el Carpio, pero si S. S. quiere ir...

El Sr. SERRANO: Si el Gobierno me manda ir; yo no pienso ir: me va perfectamente en Madrid.

Señores, voy a ocuparme de la expedición del general Flores. En este asunto soy completamente incrédulo. Creo que se apoya y se protege la expedición del general Flores. El capitán general de las provincias Vascongadas fue á Durango á visitar á ese general el primer día que estubo allí, y 1000 hombres que había reunidos recibieron al general en orden de parada, tocando marcha Real, cosa anómala en extremo. Estas tropas tenían el uniforme de la República del Ecuador. Estos son hechos que me han referido oficiales de honor, y que merecen entero crédito. En prueba de ello leeré el oficio que dirigió el capitán general de las provincias Vascongadas al alcalde de Orduña. (Lee.)

Los Sres. Ministros están en su derecho diciendo lo que les parezca; yo creo estar en el mio diciendo que en mi concepto han apoyado la expedición de Flores. Y digo mas: el apoyo de la expedición de Flores significa un ataque directo á los derechos internacionales. Nosotros vamos á cometer un ataque directo á las Repúblicas que han sido en otro tiempo nuestras colonias, ataque que compromete los intereses españoles en esas Repúblicas y en las demás sus hermanas, que harán causa común con la del Ecuador. ¿A qué aspiramos? ¿Con qué objeto vamos á acometer esa empresa? ¿Qué gloria, qué importancia, qué riqueza, qué poder va á venir á la nación española por eso? ¿Se va siquiera á dejar bien puesto el honor español? ¿Quedará en su lugar la honra de los españoles? ¿Con qué razón, con qué derecho, con qué justicia reclamaremos protección de otros países donde se armen expediciones contra nuestra independencia, con qué derecho reclamaremos de esas naciones el cumplimiento de los tratados hechos con nosotros, si nosotros atacamos la independencia de otras naciones? Pues que, ¿el Ecuador y las demás Repúblicas de América no son países con quienes hemos celebrado tratados que debemos respetar y que no respetamos? Y después de esto, ¿cómo se dice que no ha habido alteración notable en nuestras relaciones con las Potencias extranjeras? Dejo á la consideración y á la conciencia de los Sres. Senadores que digan si hay ó no verdad en esto.

Grandes alardes se hacen, señores, de haber sostenido y consolidado la tranquilidad que se disfruta. Contraste forman por cierto estos dichos y estos alardes con las noticias que constantemente llegan de Cataluña, y llegaron ayer de Pamplona. De este ultimo punto tengo yo una carta escrita por persona que me merece entero crédito, la cual refiere sucesos muy importantes, y concluye diciendo: «yo lo peor de todo es que no se cree lo que hay, y lo que hay es muy grave;» es decir, que no solo hay gravedad en los sucesos, sino que no se cree que la haya.

Señores, el Ministerio tan valiente, tan resuelto que ha dado la paz á los pueblos, que no teme nada, se ha contradicho ayer manifiestamente, diciendo que ha temido á la amnistía. El Sr. Pidal, que tan magnifico estuvo en su peroración, que tanta elocuencia mostró al referirnos su valor y sus proezas ministeriales, á renglón seguido confesó su debilidad, su miedo, su pavora. ¿Ante qué, señores? Ante la única medida consoladora y benéfica que ha intentado dar; es decir, señores, que los Ministros son poderosos y fuertes para hacer el mal, y débiles para hacer el bien; que todo lo malo pueden hacerlo, pero que les es imposible hacer lo bueno. ¿Y este Gobierno puede gobernar? ¿Y no se convence este Gobierno de que ya no puede permanecer en su puesto sin perjuicio de los intereses públicos? Señores, la amnistía debe considerarla bajo dos puntos de vista.

La amnistía es limitadísima, y después de esto se ha puesto otra cortapisa respecto á los militares que les deja en una situación infinitamente peor que la en que se hallaban. La amnistía es limitada como todos conocen, y además los militares amnistiados quedan en situación de retiro. Señores, nadie sabe lo que es situación de retiro; pero es lo cierto que los que se encuentran en esta situación se ven obligados á mendigar para atender á su subsistencia. Los militares de mas decision que han hecho la guerra pasada y sostenido los derechos de la Reina, pocos de ellos tienen 20 años de servicio dia por dia: la mayor parte tienen menos: pues bien, todos los que no llevan 20 años cumplidos de servicio no tienen opción á retiro; y como la mayor parte de los militares amnistiados se hallan en este caso, todos han quedado expuestos á perecer por falta de medios de subsistencia. Estos militares, señores, deben ser considerados, ó como delinquentes, ó como si no hubieran pasado los sucesos que dieron margen á su emigración: si son delinquentes no se les ha podido traer aquí para juzgarlos; yo no creo á los Sres. Ministros capaces de tal felonía: si no han delinquido, pues la amnistía supone olvido total de lo pasado, no ha debido seguirse ese perjuicio, no ha debido traérselos aquí para que perezcan.

Hay mas: ¿qué razón ha habido para que la amnistía no sea completa extendiéndose á esas cuatro docenas de personas que el Sr. Ministro de la Gobernación decía ayer? Si la seguridad publica está tan garantida, ¿qué pueden hacer aquí esas cuatro docenas de personas? ¿Son temibles al trono? ¿Son temibles á las instituciones? Y si no son temibles al trono ni á las instituciones, si no hay peligro de ningún género, si el Ministerio es tan fuerte ¿por qué no ha traído á esas cuatro docenas de personas? ¿Es acaso por saña personal que tiene contra ellas? Y si no es saña lo que tiene, que lo diga. ¿Por qué no las ha traído? ¿Conspiran? Yo creo que no, señores, á lo menos los hombres importantes del partido progresista creo que no conspiran: creo que si han conspirado ha sido antes del casamiento de S. M.; pero después del casamiento de S. M., mientras yo no vea un documento auténtico que me lo pruebe, no creeré que conspiran.

Hay mas: esa exclusión ha agravado la suerte de los que se quedan por allá, pues cuando se da una amnistía y se excluyen de ella cuatro docenas de personas, queda concretado en estas todo el rigor del Gobierno; de manera que en vez de hacerles un bien con el fausto motivo del enlace de nuestra Reina, se les ha hecho un mal muy grande.

Se dice que se han tenido que suspender los efectos de la amnistía porque los carlistas conspiraban: el Gobierno hubiera estado en su derecho enviándolos á los puntos que hubiera tenido por convenientes; pero cuando un Gobierno es fuerte, no debe tener nada de eso. Yo creo mas peligrosos á los carlistas en Francia que dentro de España: hoy mismo he recibido la noticia de haber entrado por Navarra dos de sus generales, Eguia y Zarategui.

No extrañen los Sres. Senadores el calor con que sostengo que debió darse una amnistía amplia. Cuando tuve el honor de ser Ministro, la primera medida que se tomó como medida de salvación fue proponer á las Cortes una amnistía tan amplia como ha sido la de 1845, porque, señores, el partido progresista se ha mostrado siempre generoso y magnánimo. Yo tengo pues un deber en abogar por la amnistía; la propuse entonces; tres años de experiencia me han acreditado que era una medida salvadora, y que el hombre que recibe una merced tan grande como esa, si no se han apagado en su corazón los sentimientos generosos, no conspira contra el Gobierno que la ha propuesto, ni contra el trono de donde ha emanado tan gran beneficio.

El Senado notará que estoy fatigado; no estoy acostumbrado á estas cosas, y además no me encuentro en perfecta salud; pero en fin, voy á ocuparme del ejército. De todas las cosas que hay que hacer para organizar una reserva, la peor es la que el Sr. Ministro de la Guerra ha puesto en práctica. Las milicias provinciales, de las que puede decirse que no están en armonía con el espíritu de la época, debieron indudablemente ser disueltas; pero la reserva que el Sr. Ministro propone no es la conveniente: voy á explicar cual sería la mia en semejante caso. Una reserva compuesta de los soldados veteranos del ejército de tres ó cuatro años de servicio, ya amaestrados, disciplinados, subordinados, familiarizados con las fatigas y con el espíritu que da la educación militar, reúne á la economía grande que resulta de no tener que juntarlos sino en una asamblea al año ó al mes, la seguridad de que al toque de generala se presenten todos bajo sus banderas.

La reserva que el Sr. Ministro propone será por el contrario una reserva de soldados visosos, que tendrán necesidad de instruirse y adquirirán los resabios que resultan de una mala educación militar, siendo mucho mas difícil sacarlos de sus provincias. Además, estos soldados visosos serán al principio de poca utilidad para la guerra. Por lo demás si se trata de darles descanso, mas bien debe dársele al que lleva algunos años de servicio que al que sale de su casa: esto sin contar con que un soldado que está en su casa y cumple, recibe en su propia casa la licencia, y que si fuere necesario disminuir considerablemente el ejército no habrá mas que ir licenciando á los que estuviesen en su casa, y hacer que ingresasen en la reserva los que llevaran cierto tiempo de servicio. Así un ejército de 150,000 hombres podría tener sobre las armas 40,000 y 110,000 en provincias, veteranos dispuestos á tomar las armas en defensa del país tan luego como se les llamara.

Esa segunda reserva de que habló el Sr. Ministro de la Guerra no tiene ventaja ninguna: dos reservas, una de visosos y otra de veteranos, se contradicen: es pues preciso convenir en que el sistema del Gobierno no es útil ni tiene ninguna ventaja.

Ha dicho el Sr. Ministro de la Guerra que se ha formado un ejército de reserva, y esto es una equivocación: un ejército de reserva es un ejército activo con general en jefe y estado mayor, compuesto de todas armas, y dispuesto para entrar en campaña: ¿es esto lo que se trata de establecer aquí? Aquí, señores, se trata de establecer solamente la reserva de la infantería del ejército. Esa reserva debe componerse de las tropas mas veteranas, mas dispuestas, mas disciplinadas, mas vigorosas y con mejor educación militar, la cual nunca puede darse bien en las provincias mientras que en los cuarteles se da perfectamente.

Ha dicho el Sr. Ministro que al ejército le faltaban 25,000 hombres, y que la reserva tenía 28,000: esos 25,000 hombres podían haberse reemplazado con la quinta del año 45 y parte de la del año 46; pero de ninguna manera debían haberse llevado al ejército soldados que han sufrido un segundo sorteo, y en él les ha tocado quedar en provincia. Si estamos en el caso de respetar los derechos adquiridos, un derecho habían adquirido estos soldados para formar parte de la reserva, pues que habían sufrido un segundo sorteo en sus respectivas provincias. Algunos señores generales me dicen que no ha habido este sorteo: yo creo que le ha habido; pero de cualquier modo que sea no me puedo conformar con una reserva visosa, y en su día, cuando se traiga á discusión esta medida, la combatiré con todas mis fuerzas.

Se ha hablado, señores, de las economías que resultan de la organización de la reserva: se dice que se ha disminuido el número de

oficiales. ¿Y quién ha dicho que eso no podía haberse hecho antes? Esa economía podía haberse hecho mejor, y no es tan grande por cierto, porque si no me engaña un dato que me acaban de dar, la reserva solo costaba 28 millones, según el estado que publicó el *Militar español* en su número de 25 de Julio, y el Sr. Ministro dijo ayer que costaba 53.

El Sr. SANZ, Ministro de la Guerra, Cincuenta y cuatro. El Sr. SERRANO: Pues, señor, se puede buscar este número del *Militar*; y si este dato es exacto, se verá que no cuesta mas que 28.950,000 rs.

Hay mas, según tengo entendido: se han excluido en masa los oficiales que provienen de cuerpos francos; y yo pregunto: los cuerpos francos ¿no han prestado tantos y tan grandes servicios como otros muchos? ¿No han producido hasta generales que son el honor del ejército? ¿Qué razón hay para excluirlos en masa? Las exclusiones en masa, señores, siempre son infinitas y arbitrarias.

Voy á hablar ahora de la jurisprudencia militar establecida para dar licencias absolutas contraviniendo á todos los usos antiguos, contraviniendo todas las reglamentos, y saltando por todas las condiciones de la carrera militar. Puede citar muchísimos hechos de oficiales útiles para el servicio á quienes se les ha dado su retiro, y este retiro solo les da la ventaja de poder usar uniforme. Yo creo, señores, que el Gobierno no tiene facultad para conceder retiros á oficiales aptos para el servicio. Si un oficial tiene la robustez y capacidad necesarias para servir fielmente, no puede en manera alguna ser separado de las filas sin previa formación de causa y justificación de un delito. Señores, esto forma gran contraste con las purificaciones que se establecieron en tiempo del Rey Fernando en el año 24. El Rey absoluto declaró disuelto el ejército, y á renglón seguido estableció tribunales que oían en primera, segunda y tercera instancia á los que reclamaban, y cuando salían impurificados, todavía la municipalidad del rey y de su Gobierno, honor de los españoles aunque era un Gobierno absoluto, les concedía una pensión que se llamaba alimenticia, y nunca tuvo ningún oficial que mendigase por las calles por no tener que llevar á la boca.

Muy triste es para mí, señores, tener que hacer el panegrico del Gobierno absoluto en contraposición del actual Sr. Ministro de la Guerra.

En 1853, cuando S. M. dió la amnistía, no habiéndose reconocido todavía los grados de 1820 al 25, se les senalo una pensión hasta tanto que se viese el mejor medio posible para liar su suerte, y por eso nunca ha sucedido lo que ahora, que todas las empresas particulares que se establecen están llenas de oficiales, y cuenta que en esta clase de sociedades no se admite gente inútil.

Señores, yo voy á hacer una pregunta al Sr. Ministro de la Guerra, y es que se sirva decir si cree que todas las gracias, honores y empleos que se han dado con motivo del enlace de S. M. han recaído en los mas acreedores y que mas servicios han prestado al país.

Yo no encuentro justo, señores, que se haya excluido de las gracias repartidas á los militares á los que estaban graduados: por ventura es un crimen el estar graduado cuando estos grados se han adquirido honrosamente por los servicios prestados á su patria y al país? Y no se diga que por no cargar el presupuesto, porque esto es una contestación que no vale nada, y que no satisface al cargo que se le puede hacer al Gobierno.

Señores, voy á ocuparme del último punto que me es enteramente personal; hablo de los grados concedidos por el Regente del Reino.

Yo di un decreto en Barcelona, que es el siguiente (lo leyó), que confieso, señores, que no fue justo. Después, el primer acto de S. M., luego de declarada su mayoría, fue el mandar lo que el Senado va á oír (leyó). A los pocos días, señores, todo el mundo conoce los sucesos que hicieron que aquel Ministerio presentara su dimisión y que los muy pocos también el Gobierno de la nación dió el siguiente decreto (leyó).

He leído los decretos; pero luego al Sr. Presidente se sirva disponer que un Sr. Secretario tenga la bondad de leer las consideraciones que en ellos se exponen.

El Sr. Secretario Mazarredo ocupó la tribuna y leyó el preámbulo de uno de los decretos de fecha 26 de Noviembre de 1845 y la circular de 11 de Diciembre del mismo año.

El Sr. SERRANO: No es mi ánimo hacer reconvencción alguna al Gobierno por esto; pero es indudable que el decreto que he leído el honor de leer al Senado está vigente y que no debió faltarle á él, sino cumplirse en todas sus partes. Al verificarse un acontecimiento tan grave y tan notable como lo es el enlace de S. M. debía darse una amnistía amplia que á todos comprendiese; y entonces debieron también haberse reconocido todos los grados concedidos por el Regente.

Recapitulando, señores, diré que el Gobierno es preciso que se convenza de que su época ha pasado: igualmente debe estar persuadido de que las reservas, tal cual quiere plantearlas, no sirven para nada; y por último, que debe obedecer como todo el mundo los mandatos de S. M.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Sin duda alguna, señores, que el Senado estará ya cansado de la prolongación de esta discusión como lo estamos igualmente nosotros, y no porque no la deseamos con la mayor latitud posible, sino porque el terreno á que se ha traído la cuestión, lejos de versar sobre la marcha general de los negocios del reino, ha girado sobre cosas enteramente particulares y hechas aisladas de administración, sobre los que no podemos contestar completamente en el acto porque los desconocemos. Ha versado la discusión sobre la cuestión militar de la reserva, cuestión especial para la que somos incompetentes la mayor parte de los Ministros, y hasta los mismos generales han manifestado sobre ella diferentes y encontradas opiniones.

Por mas que se quiera decir, en la contestación al discurso de S. M. es imposible descender á todas las particularidades, y es imposible por lo tanto tratar todas las cuestiones de la manera que lo han hecho algunos Sres. Senadores, y aun es mas imposible atender á todas las individualidades, como ha hecho el Sr. Serrano y algun otro senador; porque es absolutamente imposible que haya Ministro alguno que pueda conocer todos los actos de los empleados que tiene repartidos en la administración.

En este caso se encuentra la alocución de un general de que ha hablado el Sr. Serrano, y sobre la que nada podemos decir, porque no la conocíamos, y lo mismo podemos decir de otras resoluciones, pues ignoramos las causas que hubo para tomarlas, las necesidades que las pudieron motivar, ni conocemos tampoco en importancia. Nosotros no podemos responder sobre puntos de esta clase, que no pasan de ser individuales, y que desde luego no pueden llegar á conocimiento del Gobierno. Se concibe desde luego que lleguen á noticia de los señores Senadores varios de estos hechos, porque vienen muchos de las provincias, y á otros les escriben los dudosos y los amigos á quienes interesan.

Todos los Gobiernos, señores, tienen sus condiciones, todos tienen su sistema, porque no pueden menos de tenerlo: lo peor de todo es desorganizarlo, lo peor de todo es no tener sistema alguno. Todos los hombres nos equivocamos; pero cuando se juzga la marcha del Gobierno queremos que los cargos se hagan de una manera franca, que se nos anuncien con anticipación como debe hacerse para que tengamos preparados con todos los datos necesarios, y podamos contestar cual correspondiere de otro modo no puede ser.

Por esto, señores, será muy difícil que yo pueda contestar, y mi discurso por lo tanto será mas corto de lo que debía ser, porque con mas copia de datos y con mas oportunidad contestaré cumplidamente cuando se trate de los presupuestos. Sin embargo, voy á ver si puedo presentar la cuestión tal cual desean los señores que la han tratado, juzgándola de la manera que corresponde al Senado, examinándola relativamente á la política, ya sea extranjera, ya interior, y á todas las demás cuestiones que deben tratarse.

Diferente es el aprecio que cada Sr. Senador hace del proyecto de contestación, de tal manera, que no parece sino que su juicio ó su color es el caballo de batalla que se presenta, y según se deduce todavía no ha satisfecho á algunos.

Señores, seamos francos como lo hemos sido siempre. Yo he sido uno de los que han podido asistir á las conferencias que hemos tenido con los individuos de la comisión, porque el Sr. Ministro de la Gobernación por estar ocupado y el de la Guerra por encontrarse en

fermo no pudieron tomar parte en las conferencias. A primera vista nos ocurrió lo mismo que a algunos Sres. Senadores; pero la amplia respuesta que obtuvimos y la especie de sentimiento que arrancó a los señores de la comisión el hacernos presente nuestras dudas de que fuese de oposición, nos han tranquilizado.

Creemos que á hombres graves, á hombres leales y de cierta posición política no era conveniente entrar en disputas de palabras, porque francamente, señores, ¿qué objeto útil se puede llevar entre hombres de algún valer cuando se explica su sentido sin ambages ni rodeos, cuando tenemos aquí vivos los intérpretes, y no hay necesidad de acudir á oscuros ó á inexactos comentaristas? ¿Por ventura es una cuestión para formar dudas y establecer falsas suposiciones cuando no hay motivos para ello, cuando no hay motivo de disputa? Tranquilizados completamente con las explicaciones dadas por la comisión, hemos aceptado el proyecto de contestación al discurso de la corona; pero si hay alguna cosa que sea una reprobación, no la aceptamos. Poco nos importaba que hubiera cosas dudosas cuando habían de discutirse en la discusión que por necesidad había de haber: así que estando conformes en el sentido, á las frases con que estuviere expresado ni á las palabras les hemos dado importancia alguna como hombres leales y honrados que hablan de los intereses de la nación. Hemos aceptado la simple respuesta de la comisión; pero repito que si hay otra cosa que pueda ser de reprobación, no la aceptamos.

El Sr. general Serrano comenzó su discurso haciendo una especie de acusación al Ministerio por los diferentes individuos que le componen, por las diversas opiniones que sus individuos pudieron haber tenido en diferentes acontecimientos, en tiempos más ó menos lejanos. Señores, cuando una nación ha luchado mucho tiempo por diferentes banderas y han pasado por ella grandes acontecimientos, generalmente nadie se entienda en un tiempo dado, y muchos que antes pensaban de distinta manera están después conformes. Ahora mismo lo vemos en los dos Sres. Senadores que están unidos para combatir al Ministerio, el Sr. Serrano y el Sr. Mazarredo: el uno dió un decreto mandando una cosa, y el otro disponiendo lo contrario. Yo no acriminaré al Sr. Serrano por ello, porque conozco que esto puede suceder con mucha facilidad.

Cuando el Sr. Serrano dió aquel decreto, creyeron algunos ver en él algún pensamiento combinado con la marcha de aquel Ministerio y ocurrencias posteriores de algunos de sus miembros, y aun el mismo Sr. Mazarredo lo creyó así al mandar lo contrario; pero esto no obsta para que ahora estén conformes y puedan decir que la reserva que el Sr. Ministro de la Guerra quiere plantear es defectuosa, y para convenir en otras cosas de más ó menos consideración, haciendo juntos la oposición al Gobierno.

Es injusto hacer cargos á los Ministros suponiéndonos opiniones diferentes y encontradas, contrariedad en la ciencia del gobierno y de la administración. Yo puedo asegurar, sin temor de ser desmentido, que solo ha habido una divergencia entre el Sr. Isturiz y nosotros. Y no tiene nada de extraño que la hubiera, porque en cualquiera cosa que se someta á discusión puede haber alguna divergencia de más ó menos entidad; pero esto sería en casos especiales de un orden secundario, no en las graves cuestiones ni en la marcha general de los negocios; en esta no la ha habido ni podía haberla; hemos marchado por el contrario en una perfecta armonía, olvidando las cuestiones en que pudimos en un tiempo más ó menos remoto haber pensado de diversa manera, porque las circunstancias que se han sucedido nos hubieran hecho sentir así, según la impresión que nos hubieran hecho ó el juicio que nos hubiéramos formado.

Los Sres. Mon, Pidal y Armero no han ido á indagar cuáles fueron las opiniones del Sr. Isturiz en otro tiempo; juntáronse en un día dado, y formaron un Ministerio, y esto lo han hecho llevados del buen deseo de servir á su Reina y convencidos de que entonces eran unánimes y conformes, tanto los deseos como los medios de proveer á las necesidades del país.

Yo he visto al Sr. general Serrano unido en diferentes épocas con diferentes personas; no sé al fin de la carrera donde nos encontraremos; yo pienso encontrarle en perfecta armonía conmigo, porque los dos deseamos el bien del país, y en lo único que diferimos es en los medios. S. S. puede conocer lo que influyen los acontecimientos y las cosas. S. S. recordará que al cabo de un tiempo dado no quiso ser Ministro con alguno de mis compañeros; pero ya dije en un principio que cuando una nación se encuentra trabajada por grandes acontecimientos y sucesos, al cabo del tiempo se encuentra en un estado en que es difícil entenderse, y que por último convienen entre sí sujetos que antes pensaban de distinta manera, y todos guiados por su lealtad y honradez, y teniendo por norte de su conducta la conveniencia y felicidad del país.

S. S. comenzó su discurso haciendo una especie de protesta y acusación, según costumbre que tiene S. S. y su compañero el Sr. Luzuriaga, queriéndose de que están solos, acriminando al Gobierno porque no ha aconsejado á S. M. nombrase Senadores algunos otros compañeros políticos de S. S., y formando una especie de cargo, hizo una protesta, que siento en el alma, de que si seguía como hasta ahora se retiraría de este cuerpo colegislador.

Señores, este es un grave cargo, pero infundado, que no hay motivo alguno para hacerlo. Yo admito la responsabilidad de todos los actos del Gobierno; yo admito el cargo que S. S. nos hace de que se han debido nombrar algunos Senadores de la comunión política de S. S.; yo admito en fin el cargo que se hace acerca de lo que en este punto se debía haber aconsejado á S. M. Voy á responder.

En las monarquías constitucionales, señores, hay dos cuerpos colegisladores; el uno es el de Diputados y el otro la Cámara conservadora; en el primero tienen cabida los intereses continuos y pasajeros, la necesidad del día, la impresión, las sensaciones del momento, pero en la Cámara conservadora nunca tienen cabida más que los intereses permanentes del país y por eso se llama cuerpo conservador. No se buscan para ella las opiniones, sino las eminencias sociales. Esta es la razón por que aquí tienen cabida los que llevan nombres ilustres que siempre van unidos á nuestras antiguas glorias; los generales beneméritos que han prestado servicios al país, y á esto debe el Sr. Serrano el encontrarse en este cuerpo, no á su cualidad de progresista, sino más bien á pesar de serlo: asimismo tienen cabida los magistrados que con su ilustración y conocimientos han contribuido al mayor lustre de la magistratura española; los escritores insignes que más se han distinguido en las diferentes ciencias y ramos del saber humano á que se han dedicado, y por último los ricos que al mismo tiempo de serlo se han distinguido ocupando con buen éxito algunos destinos importantes, ó han obtenido algún título de Castilla; pero aquí, señores, no se buscan los partidos políticos, sino los intereses permanentes de la sociedad.

El Sr. Luzuriaga y el Sr. Serrano tienen derecho para acusar al Gobierno si hay algún general y magistrado ilustre, ó algún hombre importante, que debiendo ocupar estos escaños no haya sido nombrado. Puede que falte, no lo negaremos; pero cuidado que no tiene tampoco el Gobierno la obligación de nombrarlos á todos; pero cuidado, señores, que lo que yo niego, lo que no creo conveniente es que haya ningún partido que se crea con derecho á venir á este puesto. Repito que los que tienen ese derecho son los hombres, las personas, los altos dignatarios, los grandes de España, los hombres ilustres que son la garantía del sistema conservador y de la prosperidad de la nación; estos son los hombres, señores, que más vienen aquí por su nombre que por el nombramiento del Gobierno: es un error el pensar que aquí deban entrar los hombres sin otra consideración que la de serlo de partido, de oposición; no, señores; aquí entran por su posición en la jerarquía social, como han entrado el Sr. Serrano y el señor Luzuriaga.

Yo pregunto al Sr. Serrano que conoce la organización diferente á la nuestra de la Francia y la Inglaterra, ¿ cree S. S. que en la Cámara inglesa de los Lores entran sus miembros solo por ser hombres de oposición? Entrar porque representan la grandeza social, la riqueza hereditaria que siempre tiene entrada en la Cámara, cualesquiera que sean las opiniones de sus individuos. Hay Lores de opiniones más pronunciadas que se sientan en la Cámara alta, pero se sientan por ser Lores, no por sus opiniones.

En la alta Cámara francesa, cuya organización se parece más á la nuestra, es seguro que no podrá citarse un ejemplo de haber entrado una persona notable únicamente por sus opiniones: hombres emi-

nentes de la Cámara de Diputados mueren en Francia al cabo de 40 ó 50 años de servicios sin haberse quejado nunca de que el Gobierno les negase la honra de pertenecer á la alta Cámara. ¿Y no sería una anarquía el que en este cuerpo conservador viniesen á luchar los intereses amovibles como sucedería viniendo aquí muchos hombres del partido progresista, sin más derecho que el que les diera su oposición al Gobierno? ¿En qué vendría á parar esto? Entonces este cuerpo perdería su índole conservadora, sería una Cámara como la de los Diputados, tendrían aquí lugar sus mismas escenas, sería en una palabra introducir la anarquía en la monarquía constitucional.

Después de este cargo el que más ha resaltado en esta discusión ha sido el de falta de fortaleza en el Gobierno. Señores, esto me ha sorprendido mucho; nosotros no hemos hecho ningún alarde de fuerza; de nosotros no salió la iniciativa de esta cuestión, ni la creamos motivo de disputa; la cuestión de falta de fuerza vino de otro lado, de otras personas, y ahora viene del Sr. Serrano; y pregunto yo, señores, ¿qué quiere decir esto de falta de fuerza? ¿Acaso que los Ministros no tienen bastante fuerza física? ¿O acaso que no tienen la decisión suficiente para conservar la sociedad en el respeto debido á las leyes y al orden público?

Yo rechazo este cargo, y pregunto: ¿Cuándo se ha notado en los señores Ministros falta de la fuerza necesaria para hacer respetar las leyes? No basta decir que el Ministerio es débil; es preciso decir que lo fue en tal ó cual acontecimiento; y ahora pregunto al Sr. Serrano: ¿Cuándo hemos sido débiles? ¿Lo fuimos acaso cuando por primera vez se reprimió en Madrid la asonada contra el sistema tributario? ¿Lo hemos sido cuando un general levantó en Logroño una bandera revolucionaria? ¿Lo fuimos en los acontecimientos de Hecho y Anso? ¿Lo fuimos en Cataluña cuando la oposición á la quinta? ¿O lo fuimos por último cuando 5000 hombres armados levantaban contra el Gobierno las provincias de Galicia? Si no lo hemos sido en estas ocasiones, yo no sé en qué se funda semejante cargo.

Los Sres. Senadores que lo hacen padecen una equivocación que yo padezco en otro tiempo; yo llegué á creer que el Gobierno debía hacer ostentación de fortaleza para hacer ver que era fuerte, y me he convencido de que esto era hacer de fanfarrón, y traía más mal que bien; yo le seguí con mis compañeros, y me reconvengo de ello, una conducta de fuerza bien diferente de la que seguimos ahora: entonces al menor sintoma de movimiento, al parte más insignificante que recibíamos de que iba á turbarse la tranquilidad pública, aun cuando nos pareciera imposible, tomábamos todas las precauciones propias de hombres prudentes que miran por el interés de su país; reforzábamos las guardias, circulaban patrullas, se apercebían todos. ¿Y qué sucedía? Que lejos de tener la fuerza que aparentábamos, convencíamos al mundo entero de que éramos débiles y teníamos miedo; y como era de esperar se atemorizaban los hombres de especulación y de comercio ó á la primera noticia que circulaba de que las tropas estaban sobre las armas, preparadas en las plazas y en su cuarteles, y que el general había montado á caballo.

Esto lo hacíamos por suma prudencia porque la revolución nos encontrase prevenidos, pero si nuestro fin era laudable, equivocábamos los medios, y ya la experiencia nos ha enseñado que la mejor política es la confianza en las autoridades y la modestia en el uso de la fuerza, porque su vana ostentación solo produce desconfianza.

Señores, afortunadamente el Gobierno no ha necesitado hacer ese alarde de fuerza para inspirar confianza en el país, pues cuenta con las simpatías, con los hombres que trabajan, que especulan, que se dedican á las empresas grandiosas y que aumentan las riquezas de la nación; ellos responderán mejor que nadie de la conducta del Gobierno.

Preguntaré dos cosas al Sr. Serrano. ¿Hay algún Senador que crea que la monarquía precerá en nuestras manos por falta de fuerza, de decisión y de confianza? ¿Hay quien crea que la libertad constitucional morirá en nuestras manos por falta de convicción, de fuerza y energía? He oído que no: así lo espero y lo creo, y esperaba que esta confianza que hemos sabido inspirar á todos los intereses creados y á los hombres conservadores y públicos de España, será la mayor prenda que podamos dar de nuestra fuerza; si, porque la tenemos, y desgraciado aquel que atente al orden público. La fuerza se empleará contra ellos, los destruirá, los aniquilará, como lo hemos hecho hasta el día.

Señores, al oír hablar tanto de fuerza, y quejarse los Sres. Senadores de que estaba muy reducido el ejército, no he podido menos de preguntar á mis compañeros: ¿Qué peligro nos amenaza? ¿Qué revolución se prepara? ¿Acaso está Anibal á nuestras puertas? Todos los partes que tenemos son de la más perfecta tranquilidad en toda España, fuera de los combates políticos que tenemos y son necesarios para la libertad de la monarquía constitucional. Esta no puede existir sino con estos combates, con estas luchas, con discursos como el del Sr. Serrano; queremos que sigan, lo creemos indispensable, porque ellos nos hacen pensar si somos ó no fuertes.

Hemos hecho más aun en favor del Gobierno representativo: hemos hecho una ley electoral por la que hemos abierto este campo; patrimonio en el pasado año de un solo partido á todas las opiniones legítimas, haciendo venir al Congreso 40 ó 60 Diputados progresistas en lugar del único que antes le representaba; pero esta oposición no nos sorprende, porque la queremos siempre, porque es nuestra vida, y porque como Ministros constitucionales deseamos una discusión amplia, y que se nos hagan cargos en que se nos reconvenga; queremos la lucha aquí, en el Congreso, en la prensa; pero no queremos tumultos y desórdenes, ni motines en las calles ni en las plazas; así es que yo tendría un sentimiento en que los Sres. Serrano y Luzuriaga no pronunciaran sus discursos, porque la razón, la verdad y la conveniencia del país exigen que las cuestiones se dilucidan, y que nada pase desapercibido: esto nos dará más fuerza; y cuidado, señores, que no queremos estar aquí sin la convicción de que tenemos razón, y que esta convicción alinee á los Sres. Senadores, y de que no tienen razón el Sr. Serrano y demás señores que nos combaten.

No olvidará S. S. que por desgracia de esta generación hemos tenido que decidir grandes cuestiones políticas y hasta dinásticas: las hemos atravesado con valor, pero ¿se acobarán? No: mientras exista en el extranjero el pretendiente ó cualquiera de los que hereden sus pretendidos derechos, han de pretender conseguir sus deseos; pero por esto, ¿necesitamos más fuerza? Tenemos las bastantes para vencer. ¿Y qué Gobierno, y qué nación existe que no estén amenazados de encontrarse en semejantes compromisos, bien sea por intereses materiales, dinásticos ó políticos? Eso es una enfermedad moral que está en la naturaleza de las naciones como lo están las enfermedades físicas en la naturaleza humana, y el Gobierno debe estar dispuesto á curarla, y la cura por medio del empleo de sus fuerzas.

No hay pues ningún motivo de desconfianza ni de temor, ni se crea como se dijo días pasados que con la reforma que el Ministro de la Guerra ha hecho en la reserva, se ha disminuido la fuerza del ejército: esto es un error; la fuerza ha quedado lo mismo que existía antes de la reforma, y los mismos 90,000 soldados que antes estaban diseminados en muchos cuadros, están hoy concentrados en muchos menos; y señores, ¿no se nos podría acusar de falta de previsión si nos hubiésemos privado de la fuerza, cuando estábamos resolviendo las cuestiones más difíciles del país?

Pero aquí se ha olvidado una cosa: yo llevo algunos años de Ministro y me acuerdo bastante de los casos de la administración; en el año de 45 se hizo una enmienda en la Cámara de Sres. Diputados por un Diputado respetable, y que fue apoyada por otros muchos, para que mandásemos á sus casas las milicias provinciales, bajo el pretexto de que en el país había la más perfecta calma, y el Gobierno daba seguridades competentes para necesitar ese aumento de fuerza, y recuerdo que el digno Presidente del Consejo, que lo era entonces el general Narvaez, prometió que si el país estaba en efecto tranquilo, enviaría á sus casas las milicias para economizar la diferencia que resultaba de sus gastos en provincia. Sucedió que entonces no se creyó conveniente esta medida; pero cuando después de los acontecimientos de Galicia se robusteció tanto el Gobierno con la convicción que adquirió el país de las firmes bases en que estaba sentada la tranquilidad pública, creímos que era el momento oportuno de hacer esta reforma, mandando á sus casas las milicias; ¿pero qué mandamos? Únicamente los cuadros porque los soldados ingresaron en el ejército quedándonos en disposición de organizar una reserva en más completa armonía con nuestra situación actual, con lo que en otros países se

práctica, y con la opinión manifestada por los Sres. generales que han hablado; no ha habido pues ni imprevision, ni ligereza, no ha habido más que cálculo y convenienciamiento.

Señores, la amnistía ha sido el campo en que se nos ha hecho otro cargo terrible; yo apelo á la buena fe de todos los Sres. Senadores y del país entero: ¿cual puede ser el interés de un Gobierno en hacer sufrir en la emigración algunas personas, y no acogerlas dentro de su seno? No puede haber más interés que la conveniencia y la causa pública como la entiende el Gobierno. No hemos tenido miedo á la amnistía, como dijo el Sr. Serrano aludiendo á mi compañero el Ministro de la Gobernación: lo que tenemos es recelos de sus consecuencias. Y, señores, ¿cuánta no ha sido nuestra prevision? Pues de los amnistiados algunos fueron ya fusilados por rebeldes en Cataluña; ¡ojalá que para ellos no la hubiera habido, y vivirían aun en país extranjero!

Hemos creído conveniente, no por odio ni aversión de las personas que existen en el extranjero, que son muy pocas, y puedo asegurar que de los 700 emigrados que había en Portugal, solo se han excluido dos, y de ellos han entrado todos menos uno, sino por el interés de la causa pública que la amnistía no haya sido completa, pues nuestro mayor deseo es que no haya un solo emigrado español en el extranjero, porque muchas veces la emigración es perjudicial al mismo Gobierno, pues obliga á conspirar, aunque no sea más que por el deseo de regresar á la patria. Las circunstancias y nuestra responsabilidad como Ministros nos obligaron á proponerla á S. M.; pero cuidado, señores, que no hemos dicho que la amnistía no alcanzaba á todos; hemos establecido una regla general, por la cual, con muy pocas excepciones, podrá comprender á todos cuando la piedad de S. M. y el deber del Gobierno lo crean conveniente: no se cierra la puerta, se deja á disposición del Gobierno para ampliarla en las personas exceptuadas, según convenga. No basta en estos casos el sentimiento, la razón individual; es menester también la razón del Gobierno.

Estos, señores, creo que son los cargos principales hechos al discurso de la corona: no entraré en pormenores: sin embargo haré una excepción respecto del Sr. Luzuriaga, que al contestar al Ministro de la Gobernación preguntaba con un poco de epigrama si el sistema tributario era un bien.

Siento que persona tan ilustrada y á quien aprecio tanto haya dirigido este cargo, y aunque yo deseo entrar ardientemente en el campo de esta discusión, porque tengo para mí muchos datos, y creo tener mucha razón, preguntaré á S. S.: ¿puede haber bien para el país sin Gobierno, ni Gobierno sin administración, ni administración sin contribuciones ni sin impuestos? Que responda S. S. Si dice que sí tiene razón; el sistema tributario es malo. ¿Cómo ha de gobernarse el país si el Gobierno no tiene contribuciones? Lo que es un mal para el país no es el sistema tributario, sino el mal sistema tributario.

Los impuestos públicos, cuando están decretados y acordados según las reglas que distinguen todos los economistas, no son un mal, sino gastos reproductivos para el país. El sistema tributario tiene defectos, los reconozco el primero; pero después de tantas variaciones como se han hecho, después de la falta de datos y conocimientos, no podía resultar otra cosa; sin embargo, á corregirlos se dedican todos mis esfuerzos. La falta de datos es el mayor mal; pero estos no se improvisan: sin tiempo, sin trabajo: sin sacrificios no pueden obtenerse.

Y esto se demuestra con el ejemplo de lo que está pasando en una nación vecina. La Francia, señores, ha invertido 31 años en este trabajo. El catastro de Francia comenzó en 1807 se acabó en 1831. Se han gastado en él 800 millones de reales. ¿Y qué ha sucedido? Que ha sido preciso hacerlo nuevo, y para ello el Gobierno hace examinar en los consejos provinciales un nuevo proyecto en que se pide 50 años más y 200 millones de francos, es decir, otros 800 millones de reales que son preciosos para subsanar los defectos que se han ido introduciendo con la mutación de propiedad, con los cambios recíprocos y con la transformación de todas las fortunas. Y yo pregunto: si con 1600 millones y 60 años de tiempo, todavía la Francia sufre, ¿qué será en España donde jamás ha habido administración, donde no hay prácticas administrativas, donde todos los que han querido establecer reformas se han estrellado contra las preocupaciones, contra la falta de noticias, contra la desigualdad?

En un país como el nuestro donde los individuos por una especie de independencia particular no queremos ni presentarnos al Gobierno ni pedirle nada jamás; donde creemos que nos deshonramos con dirigirnos á él, y que nuestro mayor timbre es decir que para nada le necesitamos, donde no se pone en pugna el interés individual con el general para deducir la verdad, donde falta este primer elemento de la estadística ¿qué ha de suceder? Que las reclamaciones son continuas y las quejas diarias. Y cuenta que el Gobierno ha dado un paso atrevido, gigantesco que ninguna nación ha dado, cual fue fijar un límite que había de pagar la contribución de inmuebles.

Yo no cansaré más al Senado; creo, si, que debo en tiempo oportuno hablar de la administración y del estado de las rentas. Este día llegará al tratarse de los últimos párrafos. Lo que si quiero es que los Sres. Senadores y el país se convengan de que la primera necesidad de un país es el Gobierno, que en España el Gobierno es constitucional; que este Gobierno es una dificultad más, dificultad que yo quiero; pero que para esto es preciso un Gobierno que dure tiempo, que tenga convicciones, que haga cumplir la ley, y que tropezando, cayendo, levantándose y cometiendo defectos, corrigiéndose hoy, enmendándose mañana, haga que todas las instituciones y toda la administración viva y crezca á su sombra. ¿Qué sucedería, señores, á las plantas y á los árboles si quedasen abandonados á sí mismos, sin la atención, sin la vigilancia del jardinero que separando de ellos las malezas les hace producir y fructificar?

Después de una revolución tan grande como la de Francia fue preciso un poder como el de Napoleón, y con todo cuando terminó su carrera, aun dejó su sistema imperfecto. Para que lo fuese fue preciso que llegase al poder Luis XV II, que con sistema representativo, y abusando unas veces y contentándose otras llegó á formar ese Gobierno modelo, á cuya perfección no llegaremos en muchos años. En tanto habrá quejas, quejas que se desvanecerán uniéndonos al Gobierno, no creándole embarazos, no interpretando sus palabras, no haciendo alusiones equivocadas, sino poniéndose á su lado al mismo tiempo que se le corrija. Este será el modo de vencer las grandes dificultades que en un país donde la libertad está acompañada siempre á su establecimiento.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusión y cerró la sesión á las seis menos cuarto, anunciando el siguiente

ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del lunes 18 de Enero de 1847.

Continuación de la discusión del proyecto de contestación al discurso de la corona en la apertura de la legislatura actual.

MADRID 17 DE ENERO.

El Congreso, cuya sesión insertaremos mañana, aprobó ayer 15 actas, todas sin discusión, excepto la del distrito del Puente del Arzobispo, para cuya aprobación hubo debate, en el que tomaron parte en contra los Sres. Murga, Huelves y Martín (D. Félix), y en pro los Sres. Miota, Diputado electo por dicho distrito, y Benavides, por la comisión, quedando aprobada el acta en votación nominal por 92 votos contra 40.

La discusión del acta del distrito de Navalcarnero se suspendió por una proposición presentada por el Sr. Fiol para que se dejase su examen para cuando estuviese constituido el Congreso. Hoy se discutirá esta proposición.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.